miércoles, 17 de julio de 2019 • Núm. 82

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA

Arrendamiento de un bien inmueble, vivienda y solar, de propiedad municipal

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de julio de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble vivienda y solar denominado antigua "Casa Médico", referencia catastral parcela 915, polígono 1, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la calle Avenida Urizaharra número 31 de esta Villa de Peñacerrada-Urizaharra, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- b) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Casa Consistorial.
- 2) Domicilio: Plaza Fray Jacinto Martínez número 2.
- 3) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra. 01212.
- 4) Teléfono: 945367004 5) Telefax: 945367073
- 6) Correo electrónico: apenacerrada@ayto.araba.eus.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <u>www.penacerrada-urizaharra.com</u> o bien www.contratación.euskadi.eus.
 - c) Número de expediente: 3/2019
 - 2. Objeto del Contrato: Arriendo de una vivienda de propiedad municipal.
 - a) Lugar de ubicación: En Peñacerrada-Urizaharra.
 - b) Domicilio: calle avenida Urizaharra número 31.
 - c) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra. 01212.
 - d) Plazo de arrendamiento: Siete años.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica, al precio más alto, varios criterios de adjudicación:
 - 1) Mejor precio: 60 puntos.
- 2) Mayor número de miembros de la unidad convivencial que vaya a convivir en la vivienda objeto de arrendamiento: 20 puntos.
 - 3) Destino a residencia habitual: 10 puntos.

www.araba.eus 2019-02253

- 4) Justificación de estar empadronado en el Municipio de Peñacerrada-Urizaharra: 10 puntos.
- 4. Importe del arrendamiento:
- a) Importe del arrendamiento: 575,31 euros mensuales.
- 5. Fianzas:
- a) Provisional: no prevista.
- b) Definitiva: equivalente a tres mensualidades de renta.
- 6. Presentación de proposiciones: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, sitas en la plaza de Fray Jacinto Martínez número 2 de la localidad de Peñacerrada, en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.
- 7. Examen de la documentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en el horario indicado en el apartado precedente y en el perfil del contratante: www.penacerrada-urizaharra.com o bien www.contratación.euskadi.eus a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.
- 8. Documentación a presentar y modelo de proposición: se especifican en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.penacerrada-urizaharra.com o bien www.contratación.euskadi.eus.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada, a 11 de julio de 2019 El Alcalde JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO

www.araba.eus 2019-02253